

RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS OPE TÉCNICOS INFORMATICOS

En Don Benito a 27 de diciembre de 2019.

D^a Susana Cortés Bohórquez, con D.N.I. 33.989.885-W, mayor de edad, ACTUANDO en nombre y representación y como Administradora Única de **FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, S.LU.** con C.I.F. número B-06574271, en virtud de nombramiento por acuerdo de Junta General de fecha 27 de noviembre de 2019 con domicilio en Paseo de FEVAL s/n de Don Benito (Badajoz), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fecha 10 de diciembre de 2019 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal mediante publicación en la WEB Institucional y redes sociales e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Oferta Pública de Empleo; por procedimiento Extraordinario; Medios propios, Contrato Temporal; Jornada Completa y Retribución según Convenio, para cubrir DOS Plazas de Técnico Informático Especialista Medio Grupo B (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente).

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó continuada por las siguientes personas:

- D. Gabriel Blázquez Guerra, en calidad de presidente de la mesa de valoración.
- D^a Cristina González Pacheco, en calidad de secretaria de la mesa de valoración.
- D. Borja Seguro Guerrero, Ingeniero Técnico Informático de Feval Gestión de Servicios adscrito al Dpto. Técnico como vocal de la misma, y
- D. Imanol Iribar Morales (Representante Sindical por el sindicato CSIF, de FEVAL Gestión de Servicios SLU, que concurre como observador, con voz pero sin voto.

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (18 de diciembre de 2019), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, han sido 3, a nombre de las siguientes personas:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OPE
44779872E	DIOSDADO BARROSO	RAÚL	DINAMIZADOR-CDTIC. TÉCNICO IOT
53574958T	DONOSO MUÑOZ	MARIO	DINAMIZADOR-CDTIC. TÉCNICO IOT
53268966T	NICOLAU DE MENA	JUAN	DINAMIZADOR-CDTIC. TÉCNICO INFORMÁTICO

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de Méritos de la Fase Inicial, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 20 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, ha sido el siguiente:

DNI	TITULACIÓN	REQUISITOS
44779872E	ING. TEC. INDUSTRIAL	ADMITIDO FASE I y II
53574958T	TEC. SUPERIOR DESARR. APLIC. INFORMÁTICAS	EXCLUIDO*
53268966T	ING. SUP. INFORMÁTICA	ADMITIDO FASE I y II

EXCLUIDO*

MOTIVO: NO CUMPLIR REQUISITOS GENERALES OPE. NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA NECESARÍA

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, han dispuesto de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que habían motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, plazo que finalizó el 26 de Diciembre de 2019.

Los aspirantes excluidos dentro del plazo señalado **no han subsanado** la exclusión o alegado la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, por tanto han sido excluidos de la OPE en cuestión.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se procede a elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos a continuar con las siguientes fases, quedando está como sigue:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

DNI	TITULACIÓN	REQUISITOS
44779872E	ING. TEC. INDUSTRIAL	ADMITIDO FASE I y II
53268966T	ING. SUP. INFORMÁTICA	ADMITIDO FASE I y II

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

DNI	TITULACIÓN	REQUISITOS
53574958T	TEC. SUPERIOR DESARR. APLIC. INFORMÁTICAS	EXCLUIDO*

MOTIVO: NO CUMPLIR REQUISITOS GENERALES OPE. NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA NECESARÍA

Se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.




En esta resolución aprobatoria de las listas definitivas se determina que en el día de hoy en las instalaciones de FEVAL se proceda a las 12:00 al comienzo de la siguiente fase. .

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

D^a Susana Cortés Bohórquez


FEVAL
GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U.
Ayda. de Badajoz S/n.
06400 DON BENITO (Badajoz)

FEVAL Gestión de Servicios, S.L.U.